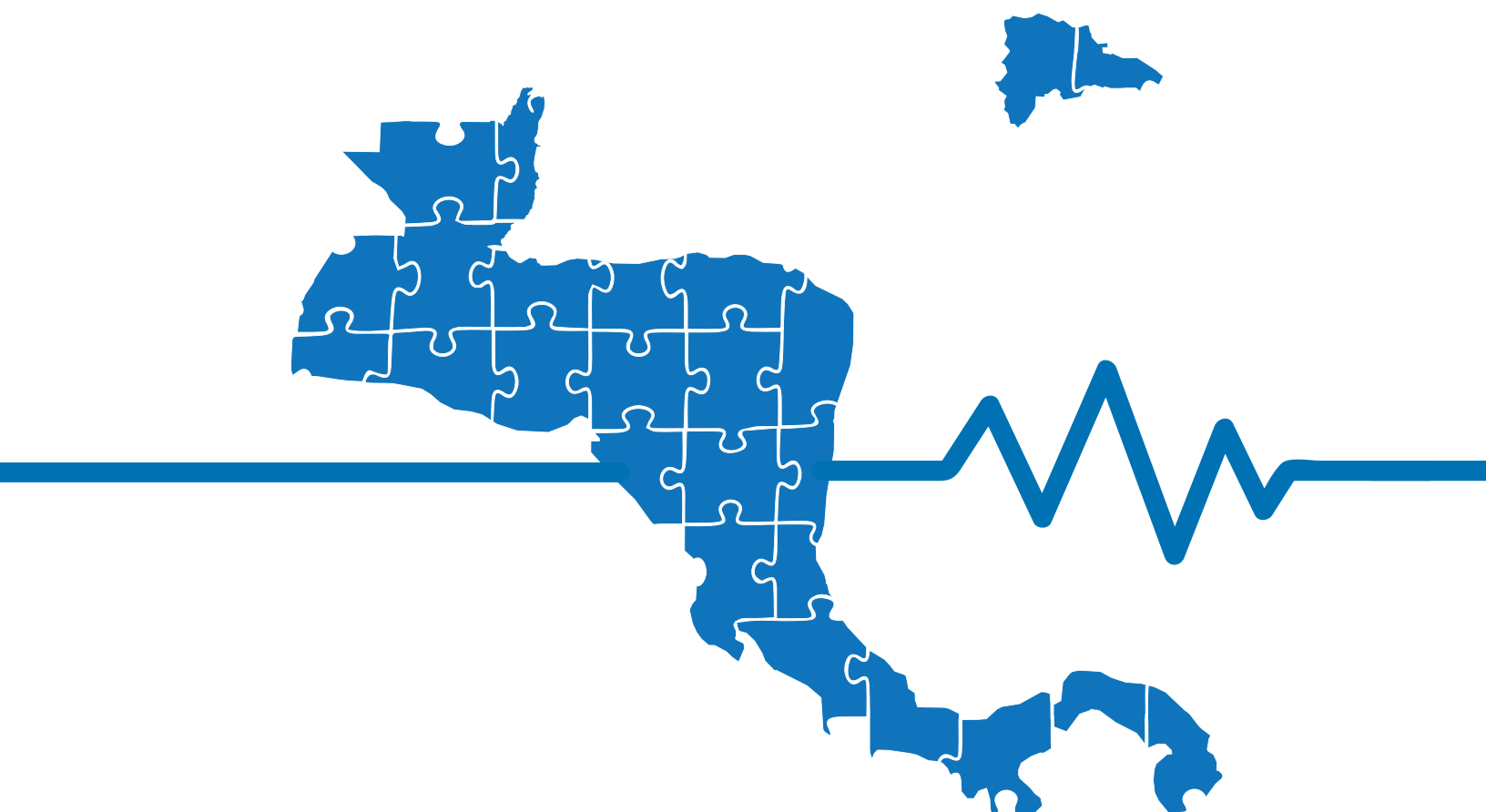


FORO INTERSECTORIAL REGIONAL PARA LA SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



CONTENIDOS

ABREVIATURAS Y SIGLAS	3
1. PRESENTACIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. CONTEXTO ACTUAL	9
4. FORO INTERSECTORIAL REGIONAL PARA LA SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA	10

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CEIP	Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana
CISSCAD	Consejo de Instituciones de la Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana
FOCARD-APS	Foro Centroamericano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PPT	Presidencia Pro Témpore
RESSCAD	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SE-COMISCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana

1. PRESENTACIÓN

Los países de Centroamérica y República Dominicana configuran una región en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que aspira al desarrollo integral de sus poblaciones, experimentando una serie de procesos por un lado integradores para consolidarse como una región de paz, desarrollo, libertad y democracia y por otro fortaleciendo sus estados para garantizar el goce de los derechos y el logro del bienestar para sus habitantes, teniendo como marco de referencia entre otros, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como instrumentos político estratégicos propios de la institucionalidad del SICA y del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA).

De igual manera, el sector salud regional experimenta una serie de avances sustantivos que se ven reflejados en la generación de instrumentos políticos, estratégicos y técnicos, tal es el caso de la Política Regional de Salud del SICA 2015-2022 y el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2016-2020 y en la configuración de sus estructuras institucionales que operativizan dichos instrumentos con perspectiva regional.

El contexto donde se desarrolla la salud regional, demanda cada vez más el fomento de la intersectorialidad expresada como la participación de otros sectores en la generación y operativización de políticas y estrategias a favor del bienestar de la población que en el caso particular de la región del SICA tiene como orientación principal el abordaje de la Determinación Social de la Salud.

En la actualidad se desarrollan tres espacios de abordaje regional de la salud donde confluyen representantes de la institucionalidad del sector salud regional, en primer lugar el órgano político que constituye la reunión del COMISCA, además la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD) que reúne además de los ministros y ministras de salud, a los directores de la seguridad social, al directorio del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), al Foro Centroamericano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) y por último el Consejo de Instituciones de la Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD). Estos espacios han contribuido a la integración regional centroamericana, razón por la cual deben potencializarse y aprovecharse aún más, haciéndolos coherentes con el contexto político de la región.

Complementan estos tres espacios de discusión los procesos que ejecuta el Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (CEIP) y las comisiones técnicas del COMISCA.

2. ANTECEDENTES

A través del tiempo ha existido el interés de las autoridades de salud de organizar el accionar de la salud en el ámbito regional. Es así que bajo la Presidencia Pro Témpore de Panamá se revisan una serie de lineamientos presentados por Secretaría Ejecutiva del (COMISCA) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y mandata en la resolución de la XXXIX reunión ordinaria de COMISCA (Panamá, diciembre de 2013), para que a partir de los lineamientos presentados durante la reunión, se continúe trabajando en coordinación con OPS/OMS en la elaboración del modelo de complementariedad RESSCAD – COMISCA.

En los lineamientos presentados, ya se esbozan elementos para ir perfilando dos espacios de trabajo que se complementan y se definen por el quehacer mismo, fundamentado en la normativa y legalidad de ambos espacios: RESSCAD definido como un espacio de análisis y de propuestas técnicas y el COMISCA como el espacio para discusiones y decisiones de carácter político y vinculante.

La Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (conocida actualmente como RESSCAD¹), tiene sus orígenes en 1956, cuando la OPS identificó la necesidad de articular esfuerzos en la región centroamericana, de cara a las acciones destinadas a favorecer la salud de la población integrada en esta región con algunas similitudes en sus contextos socioeconómicos y territoriales, constituyéndose a la fecha, en el foro en salud de mayor trayectoria histórica en la región centroamericana.

A partir del surgimiento de la RESSCAD, la OPS asumió el secretariado técnico del foro y estableció una dinámica que favoreció a la región, en la medida que establecía mecanismos para afrontar las problemáticas de la región en materia de salud pública. Este Foro, para su funcionamiento, ha contado con su propio Reglamento y Manual Operativo aprobado por los Estados miembros.

Sin embargo, décadas más tarde, el SICA se fue desarrollando gradualmente, hasta establecerse sobre la base del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) a finales de 1991. En ese marco se fue constituyendo formalmente el accionar de los Ministerios de Salud de la región sobre la base del derecho comunitario y en el marco de un esfuerzo de integración que abarca diversas áreas del desarrollo social y económico de la región.

¹ Desde 1956 bajo la denominación REMCAP (Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá), 1971 bajo la denominación RESSCAP (Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá), en 1985 se incorpora el organismo de Seguridad Social para 1988 bajo la denominación de RESSCA (Reunión del Sector Salud de Centroamérica) se incorpora Belice y desde el año 1998 hasta nuestros días recibe la denominación de RESSCAD, donde se incorpora República Dominicana y se incluye la participación del Sector Agua y Saneamiento y la Seguridad Social de la Región. Tomado del sitio oficial de RESSCAD el 27 de abril de 2015: <http://www.paho.org/RESSCAD/>

En el año 2007, el COMISCA decide conformar su propia Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de canalizar los esfuerzos en materia de salud regional, en el marco del SICA, lo que se concreta en el año 2009 cuando se desliga de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA).

Con la evolución y desarrollo de la integración regional, las autoridades sanitarias de los Estados miembros y con el respaldo de la OPS Washington, en el marco de la reunión RESSCAD, acordaron la conformación de un equipo técnico coordinado por la Secretaría de Salud de Honduras en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la XXXI RESSCAD en coordinación con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA) en su calidad de Presidencia Pro Témpore del FOCARD-APS con el apoyo de las representaciones de OPS de El Salvador y Honduras para la elaboración de la propuesta de estructura, organización y gobernanza de salud que permitiera una mayor integración, eficiencia y eficacia en la implementación de acciones en la región.²

Este proceso contó con el apoyo de una consultoría financiada por la OPS y culminó en la XXXI RESSCAD realizada en Honduras los días 15 y 16 de Octubre de 2015, donde se presentó el documento Propuesta Complementariedad de la RESSCAD y COMISCA, dando cumplimiento al Acuerdo 7 de la XXX RESSCAD. Se destaca en este documento el objetivo de complementar ambos foros, buscando mejorar los canales institucionales establecidos de gobernanza, teniendo claridad del rol político rector de COMISCA y el rol técnico operativo de RESSCAD, haciendo más eficientes y eficaces el desarrollo de agendas para la toma de decisiones, el monitoreo y el funcionamiento apropiado de las comisiones técnicas para la implementación de intervenciones que tienen como fin mejorar la salud de la población de Centroamérica y República Dominicana.

No obstante, en los acuerdos de la XXXI RESSCAD se solicita a la nueva Presidencia Pro Témpore (PPT) Nicaragua, conformar una comisión técnica que dé continuidad a la revisión de la propuesta y la fortalezca hasta obtener su versión final, en concertación con los mismos actores indicados en el acuerdo 7 de la XXX RESSCAD. Asimismo, se solicita a la OPS que continúe brindando el apoyo al proceso y a la SE-COMISCA revisar los aspectos legales de la propuesta con la oficina jurídica de la Secretaría General del SICA.

El Ministerio de Salud de Nicaragua coordinadamente con la SE-COMISCA promueve una reunión con el Asesor Jurídico de la Secretaría General del SICA, de la cual se obtienen insumos importantes para la formulación de la presente propuesta. El informe que el Asesor Jurídico de la Secretaría General del SICA envía a la PPT Nicaragua/SE-COMISCA se sintetiza a continuación.³

Destaca la importancia del Protocolo de Tegucigalpa como instrumento político en la creación del SICA, en el cual se establecieron principios y propósitos que debe cumplir el Sistema, entre los cuales se estableció que se desarrollaría de conformidad con un ordenamiento jurídico regional al que deben ajustarse todos los demás instrumentos complementarios y derivados del mismo, así como las actuaciones de los órganos por él creados.

² XXX RESSCAD El Salvador 2014

³ Informe opinión jurídica sobre complementariedad RESSCAD y COMISCA. Lic. Manuel Lemus. Asesor Jurídico SG SICA. 9 de Septiembre 2016.

Así mismo destaca que dicho Protocolo y sus instrumentos derivados y complementarios prevalecerán sobre cualquier convenio, acuerdo o protocolo suscrito entre los estados miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana, estableciendo que no obstante quedan vigentes entre dichos estados las disposiciones de aquellos convenios, acuerdos o tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos (Protocolo de Tegucigalpa, Art. 35).

Así mismo está establecida la organización institucional principal y fundamental del SICA, conformada por la Reunión de Presidentes del SICA, Consejo de Ministros, Comité Ejecutivo, Secretaría General, PARLACEN y Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), atribuyendo a cada uno sus competencias. En complemento, el Reglamento de Adopción de Decisiones del SICA, establece que los órganos con capacidad decisoria en esta instancia son la reunión de presidentes y los consejos de ministros de cada uno de sus ramos.

De igual modo, el Protocolo de Tegucigalpa establece que los consejos de ministros podrán actuar sectorial e intersectorialmente, lo cual dependerá de los asuntos a tratar y de las competencias que a cada uno corresponde en ese ámbito de decisión, resaltando en el Artículo 6, literal h, la promoción del acceso universal a la salud, en ese sentido, todos los temas vinculados a la salud, serán competencia del COMISCA.

A manera de conclusión el informe del Asesor Jurídico de la SG-SICA define que es el COMISCA, el órgano competente para adoptar normas regionales tales como resoluciones, reglamentos, acuerdos y recomendaciones en sus ámbitos de competencia. Pero, que no obstante esta competencia, hay una diversidad de asuntos que deben ser tratados de forma intersectorial, y en ese caso, este Consejo debe buscar acordar las normas antes mencionados de forma intersectorial. Para el caso de RESSCAD concluye que este Foro Intersectorial Regional no necesariamente debe contar con un reglamento, pero sí con una regulación de su integración, funcionamiento y competencias. Es importante resaltar que lo integran otros sectores, que de conformidad a la normativa no tienen las potestades decisorias de los Consejos de Ministros, pero que son fundamentales e indispensables para un trabajo técnico intersectorial. También expresa que el foro RESSCAD es un ejercicio intersectorial que debe ser coordinado por el COMISCA, con la concurrencia de los demás sectores de la institucionalidad del SICA y el valioso acompañamiento técnico y experiencia de la OPS, quienes deberán elevar sus iniciativas, propuestas, opiniones y recomendaciones a los órganos decisorios del SICA.

En la reunión sostenida con el Asesor Jurídico de la Secretaría General del SICA con delegados del Ministerio de Salud de Nicaragua, Ministerio de Salud de El Salvador, FOCARD-APS, OPS Representación Nicaragua y SE-COMISCA⁴ hay algunas consideraciones que complementan lo expresado en la opinión jurídica, entre las que se destacan las siguientes:

Configuración de COMISCA y RESSCAD en cuanto a sus principales participantes, que para ambos son los ministros y ministras de salud de la región.

⁴ Ayuda memoria reunión con Asesor Jurídico de la SG SICA. 23 agosto 2016.

Reflexión sobre las últimas decisiones de las cumbres presidenciales orientadas a fomentar la intersectorialidad y fortalecer la institucionalidad del SICA.

Alta valoración de la RESSCAD y su papel histórico en la región, especialmente cuando no existía COMISCA, sin embargo no es considerada una institución del SICA y no se alinea a los asuntos regionales.

Énfasis en que los consejos de ministros son los únicos que tienen capacidad de decidir para la región, en consecuencia el foro RESSCAD no tiene potestad de toma de decisiones y debe ser un foro técnico y de recomendaciones.

En el marco del SICA, la RESSCAD carece de autoridad de decisiones y en consecuencia no le compete observar jerarquías jurídicas del SICA. En este caso es importante la consideración de que RESSCAD u otra instancia no puede convocar a los ministros de salud a reunión regional. En el término complementariedad, se discutió que en el marco del SICA solo pueden complementarse los órganos del Sistema.

3. CONTEXTO ACTUAL

De acuerdo a su reglamento, “La Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), es un foro político sectorial que tiene como propósito promover el intercambio y el desarrollo de experiencias, así como conocimientos y, sobre todo, lograr el compromiso entre los Estados Miembros para la atención de problemas y desafíos comunes de salud y del ambiente, que requieran del abordaje conjunto y coordinado entre países para lograr un impacto mayor que el que se lograría si el abordaje se realizara en forma individual, en el marco del espíritu de la integración centroamericana”.

Actualmente la función de Secretariado Técnico de la RESSCAD, la asume la OPS y la conforman las máximas autoridades de los Ministerios de Salud (como miembros plenos), además de las máximas autoridades del SE-COMISCA, FOCARD-APS y CISSCAD. La Presidencia Pro Tempore es rotativa y se realiza de norte a sur entre sus Estados miembros, para un período de un año. La reunión ordinaria de igual modo se lleva a cabo una vez al año.

El COMISCA es el órgano del SICA, el cual tiene como propósito la identificación y priorización de los problemas regionales de salud.

De acuerdo a su reglamento, el COMISCA está integrado por los funcionarios que de conformidad con la legislación interna de su Estado, ostenten el cargo de Ministro de Salud y que tengan las competencias nacionales para decidir por su Estado.

Las reuniones ordinarias del COMISCA se celebran cada seis meses y la Presidencia Pro-Tém-pore es ejercida por el Ministro de Salud debidamente acreditado por cada Estado miembro del SICA por un período rotativo de seis meses, según el siguiente orden: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

De conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa, las decisiones que toman los Ministros y Ministras de Salud en el marco de la reunión del COMISCA son vinculantes a los marcos normativos de los países.

Producto de las reflexiones realizadas recientemente para adecuar la RESSCAD a la nueva coyuntura política-organizativa que vive la región centroamericana y considerando el marco legal del SICA, se acordó realizar propuesta de transformar la RESSCAD, en un **“Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana”**, garantizando su alineación al SICA. Dicha propuesta debe ser discutida primero en el seno de la misma y luego presentada ante la SE-COMISCA para llevarse al interior de la COMISCA y revisar su aprobación.

4. FORO INTERSECTORIAL REGIONAL PARA LA SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.

Estructura:

Instancia técnica–operativa y deliberativa que propone la formulación de políticas regionales, estrategias, programas y/o proyectos a corto, mediano y largo plazo, orientadas a mejorar la salud de la población Centroamericana y de República Dominicana. Se alinea al SICA, es Coordinada por la SE-COMISCA a nivel general y en cada país, liderada por el coordinador PPT del CEIP. Debe trazarse la ruta de implementación del Foro en los aspectos legales, administrativos y de funcionamiento.

Finalidad:

Proponer elementos o temas para la agenda del COMISCA, mediante un proceso de discusión técnico-estratégico iniciado al interior de las comisiones técnicas del COMISCA y finalizado en el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana con propuestas orientadas a mejorar la salud de la población centroamericana y de República Dominicana.

Las discusiones técnicas tienen como fundamento la evidencia científico-técnica, el análisis de la situación de salud y la perspectiva de la Determinación Social de la Salud, concluyendo con propuestas enmarcadas en un amplio margen de viabilidad.

En el análisis, decisión y recomendación, prevalece la perspectiva regional, privilegiándose el abordaje de situaciones de salud que sean de potencial riesgo o se consideren prioritarias para la región de Centroamérica y República Dominicana.

El resultado de dicho proceso es depurado por el CEIP y la SE-COMISCA para incluir lo pertinente en la Agenda del COMISCA.

Integrantes:

Serán parte de esta instancia, los directores generales de los ministerios de salud (o su equivalente nominal en cada país), coordinadores PPT de las comisiones técnicas regionales (quienes llevarán la representación de su respectiva comisión técnica), representados por técnicos de las instituciones de la seguridad social, técnicos del INCAP y FOCARD-APS.

En el marco de la intersectorialidad y respetando la institucionalidad del SICA, se podrá invitar a participar en esta instancia, a expertos de otras instituciones que están fuera del sector salud, según lo estipulado en los mecanismos de convocatoria ya definidos, para el abordaje de temas específicos que requieren una discusión técnica interinstitucional y/o interdisciplinaria para la emisión de recomendaciones que contribuyan al análisis y decisión del COMISCA o de otros consejos de ministros sectoriales.

Funcionamiento:

El Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana tendrá cuatro reuniones al año, tres de ellas virtuales (una cada trimestre) y una presencial, la cual coincidirá con el traspaso de la Presidencia Pro Témpore del COMISCA. En el Foro, las propuestas de discusión técnico-operativa las presentará el coordinador PPT de cada comisión, las cuales son previamente analizadas por el CEIP.

El funcionamiento del Foro permitirá que el COMISCA reciba al menos 3 informes de avance y se pueda alertar el retraso o lentitud del cumplimiento de los acuerdos y el requerimiento del respaldo político para avanzar.

Cuando alguna de las propuestas requiera del análisis del COMISCA para la búsqueda de una decisión política, una estrategia regional, la decisión de un abordaje intersectorial y/o la aprobación en la cumbre de presidentes, le corresponde a la PPT por intermedio del coordinador PPT del CEIP, valorar conjuntamente con la SE-COMISCA su inclusión en la agenda de la reunión del COMISCA, la cual de ser aprobada se podrá traducir en resoluciones vinculantes a los Estados y en instrumentos políticos aprobados.

Rol del COMISCA en su relación con el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana:

En relación al rol y la responsabilidad del COMISCA, este tiene un rol político, es el rector de alto nivel de decisión en la región en materia de salud pública y establece el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore de acuerdo a la rotación del SICA, es decir en orden geográfico con rotación cada seis meses.

El país que ostenta la PPT del COMISCA orienta a la SE-COMISCA habilitar un sitio web para la logística del Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana, iniciar la compilación histórica de los acuerdos para el establecimiento de los mecanismos de monitoreo y evaluación de los mismos en esta instancia y gestionar financiamiento con otros organismos para apoyar la agenda del COMISCA, la cual es resultado de las propuestas que salen de diferentes foros de la región centroamericana, encontrándose entre estos el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana.

Rol del SE-COMISCA en su relación con el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana:

En cuanto al seguimiento y cumplimiento de las resoluciones del COMISCA, la SE-COMISCA es el instrumento técnico-administrativo que realiza el monitoreo y el seguimiento de los mismos. Asimismo, da seguimiento entre otros, a los análisis, propuestas de políticas, programas, proyectos y/o recomendaciones emanadas de los Foros o espacios que son avalados por el COMISCA en la región, con énfasis en aquellas que se eleven para su respaldo a la reunión del COMISCA.

La SE-COMISCA, OPS y otras instituciones autorizadas por la SG-SICA y COMISCA gestionan la cooperación y la donación de recursos técnicos y financieros con diversos cooperantes y donantes para la realización de actividades e intervenciones de interés regional y de salud pública, a fin de dar respuesta a los acuerdos (que incluyen propuesta de iniciativas/proyectos/programas) emanadas de los Foros y en particular del Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana y sean respaldadas por el COMISCA mediante Resolución.

Rol del Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (CEIP).

Le corresponderá al coordinador del CEIP del país que ostente la PPT COMISCA, armonizar lo técnico operativo del Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana la discusión para la propuesta al COMISCA. Procurando la revisión de temas sustantivos con perspectiva regional.

Rol de OPS en su relación con el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana:

La OPS/OMS mantendrá el rol de asesoría técnica al Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana.

Comisiones técnicas:

Las comisiones técnicas serán conducidas por los países integrantes del Foro Intersectorial Regional para la salud de Centroamérica y República Dominicana y coordinadas por la SE-COMISCA, los coordinadores de cada una de ellas forman parte del Foro y en ellas se incluirá la participación de representantes de las instituciones de seguridad social, e instituciones de agua y saneamiento y de otras instituciones afines con la salud. Ante esto, se deben reorganizar y completar las comisiones técnicas desde una perspectiva de la Determinación y los Determinantes Sociales de la Salud, a fin de promover la participación de las instituciones de seguridad social, instituciones de agua y saneamiento, entre otros como integrantes activos de las comisiones técnicas.

Asimismo, las comisiones técnicas deben contar con la presencia de un asesor subregional o regional de la OPS/OMS, quienes deben reunirse permanentemente.



La acción regional en salud avanza

La impresión de este documento ha
sido gracias al patrocinio de:



República de China (Taiwán)

 www.sica.int/comisca

 www.comisca.net

 info.comisca@sica.int

 (503) 2248 6901

 Se-Comisca SICA

 @SECOMISCA